



CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA
"José Salinas"

Programación Didáctica CORO Curso 2020/21



JUNTA DE ANDALUCÍA
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN
EN GRANADA

ADAPTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA A LA NUEVA SITUACIÓN COVID-19

1. INTRODUCCIÓN

Debido a la situación excepcional producida por la pandemia del COVID-19 en el ámbito educativo, se han adoptado una serie de consideraciones y medidas que afectan a la planificación y práctica docente, así como al correspondiente proceso de evaluación del alumnado para el presente curso 2020-2021. Se hace necesario, por tanto, adecuar al actual contexto educativo las Programaciones Didácticas.

Estas consideraciones tienen su fundamento en diversos textos normativos promulgados por la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía:

- Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020.
- Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a las medidas educativas a adoptar en el inicio del curso 2020/2021 en los centros docentes andaluces que imparten enseñanzas de régimen especial.
- Instrucciones de 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.
- Instrucción de 31 de julio, de la Dirección general de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/2021.
- Circular de 3 de septiembre de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a medidas de flexibilización curricular y organizativas para el curso escolar 2020/2021
- Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/2021. Consejería de Educación y Deporte.

Asimismo, otro de los documentos normativos de referencia para el presente curso será el **Protocolo COVID-19** del centro.

2. ASPECTOS A TENER EN CUENTA EN LA CONCRECIÓN DE LAS PROGRAMACIONES

A. OBJETIVOS Y CONTENIDOS

Las Programaciones Didácticas del presente curso deberán adecuarse a los contenidos trabajados, adquiridos y no adquiridos en el curso académico precedente. Para ello, nos valdremos de la evaluación inicial como herramienta para

determinar el punto de partida con el fin de priorizar los contenidos mínimos, así como para recuperar los aprendizajes no suficientemente tratados o no adquiridos.

B. AUDICIONES

Dado que, de momento, no se contempla la realización de audiciones públicas para el presente curso, todos aquellos objetivos, contenidos y criterios de evaluación que atañen a este apartado no se tendrán en cuenta mientras no se reanude dicha actividad.

C. METODOLOGÍA

Dado que la práctica docente deberá adaptarse a las instrucciones y medidas establecidas por el protocolo Covid-19 del centro, se hace necesario reflejar en las Programaciones Didácticas las modificaciones metodológicas del presente curso que puedan surgir.

D. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Sin perjuicio de lo establecido en este apartado de la Programación Didáctica, se considerará que las faltas de asistencia acumuladas por el alumnado afectado por la Covid-19 (casos positivos o cuarentenas determinados por los Servicios de Salud) se considerarán justificadas y no computarán para la pérdida del derecho a la evaluación continua.

E. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

Ante la imposibilidad de llevar a cabo estas actividades en su formato habitual y la dificultad que supone establecer unas fechas para su realización, la concreción y desarrollo de estas, así como su formato, se irán determinando a lo largo del curso y siempre estarán supeditadas a las circunstancias sanitarias del momento.

3. MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA SUSPENSIÓN DE LAS ACTIVIDADES LECTIVAS PRESENCIALES

Tal y como se indica en la Instrucción 12/2020, de 15 de junio, de la Dirección general de Ordenación y Evaluación Educativa, *ante la posibilidad de una nueva suspensión de la actividad docente presencial durante el curso 2020-2021, por la evolución de la pandemia provocada por el COVID-19, es necesario contar desde el inicio del curso con una organización y planificación que permita detectar y afrontar los aprendizajes imprescindibles que se adquirieron en el curso anterior y una transición factible a la enseñanza no presencial, si fuera necesaria. Con esta finalidad, los centros docentes establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas contemplando tanto su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial en el supuesto en que se tuviera que llevar a cabo esta modalidad.*

Las medidas de esta adaptación son las siguientes:

- a) **Recursos materiales y técnicos vinculantes para todo el Claustro:** Para el caso de que la docencia no se desarrolle, en algún momento del curso, de manera presencial se utilizará la plataforma **Google Suite**. Todo el profesorado y alumnado del centro cuenta ya con su propia cuenta GSuite para el acceso y uso de dicha plataforma.
- b) **Medios para la atención adecuada del alumnado, en previsión de aquel que requiere medidas específicas para la equidad educativa, la relación con el centro docente y el seguimiento del proceso educativo, así como el alumnado que sufre de brecha digital o se halla en situación de especial vulnerabilidad.**
- El profesor/a tutor/a será el encargado de detectar, mediante una tutoría con las familias, las necesidades del alumnado para un posible seguimiento telemático de las clases.
 - Atendiendo a dichas necesidades, el centro facilitará las herramientas o recursos que se estimen necesarios, y siempre en función de su disponibilidad por parte del centro.
- c) **Organización horaria para la intervención docente durante la enseñanza a distancia:** todas las materias se impartirán telemáticamente manteniendo el mismo horario lectivo que alumnado y profesorado tienen asignado. Dadas las características de nuestras enseñanzas y especialmente de algunas asignaturas de difícil adaptación a la enseñanza telemática sincrónica, los departamentos reflejarán en las respectivas programaciones el modelo que se seguirá.

4. MEDIDAS A ADOPTAR EN CASO DE QUE UN ALUMNO/A ESTÉ EN CUARENTENA O DE POSITIVO.

En función del estado de salud del alumno/a, el profesorado realizará un seguimiento telemático del mismo.

ÍNDICE

	<u>Página</u>
1. INTRODUCCIÓN	3
1.1. PRESENTACIÓN	
1.2. MARCO LEGAL	
1.3. CONTEXTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ALUMNADO	
2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES	4
2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)	
2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD	6
(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4. EVALUACIÓN	6
4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)	
4.2. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	
4.3. CALIFICACIÓN	
4.4. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA	
4.5. PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Decreto 241/2007, Artículo 15)	
4.6. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE (Orden de 25 de octubre de 2007, Artículo 5)	
5. METODOLOGÍA	9
6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL	12
7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	12
8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO	13
9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES	14
10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS	15

10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.PP.	15
10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO	
10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
10.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE EE.PP.	21
10.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO	
10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES	
10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS	
10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Presentación

Programar es planificar y organizar la acción educativa de cualquier enseñanza en un periodo de tiempo determinado. La programación es un instrumento al servicio de los Conservatorios y de los profesionales de la enseñanza musical para ofrecer una enseñanza de calidad al alumno.

Distinguimos **tres niveles de concreción**:

- **Primer nivel** es el sistema educativo llevado a cabo por las Autoridades y Administraciones educativas mediante la promulgación de Leyes, Decretos, Normas...
- **Segundo nivel** hace referencia a las decisiones tomadas en el seno de los Centros Educativos y cristaliza en la redacción de los Proyectos Curriculares y Proyectos Educativos, aprobados por los Claustros y Consejos Escolares.
- **Tercer nivel** se concreta en las Programaciones Didácticas que cada profesor elabora, reflejan los aspectos curriculares y pueden elaborarse por departamentos o por asignaturas.

1.2. Marco legal

Para contextualizar esta programación, es necesario hacer referencia a la normativa legal vigente al respecto:

- **Decreto 241/2007 de 4 de septiembre**, por el que se establece la Ordenación y el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía.
- **Orden de 25 de octubre de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía.

Dicha normativa, en el desarrollo de su articulado nos ofrece el marco general en el que encuadrar esta programación didáctica.

Asimismo, el acceso a estas enseñanzas, quedará reglamentado por las directrices marcadas en la **Orden de 16 de abril de 2008**, por la que se regulan la convocatoria, estructura y procedimientos de las pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música en Andalucía. Y por la **Orden de 9 de diciembre de 2011**, por la que se modifica la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza en Andalucía.

1.3. Contexto y características del alumnado

Para realizar esta programación hemos tenido en cuenta las características del entorno y del alumnado así como las propias de la asignatura. En las enseñanzas profesionales, El alumnado tiene edades comprendidas entre los 14 y los 20 años aproximadamente y proviene de Baza y de las distintas poblaciones cercanas.

Baza es una población de unos 20.000 habitantes. Por tanto contamos en su entorno con instalaciones y actividades de ámbito cultural (auditorios, teatros, conciertos) que

tendremos en cuenta a la hora de planificar las actividades, intentando siempre integrar la actividad del conservatorio en la ciudad.

Por otro lado diremos que al conservatorio acuden alumnos de distintas clases sociales aunque por lo general se trata de clase media, y que en muchas ocasiones se desplazan desde otras poblaciones, por lo que hemos de tener en cuenta el esfuerzo extra que esto significa.

Intentaremos que el alumno consiga los objetivos establecidos en el proyecto educativo sin olvidar la especial característica de las enseñanzas de régimen especial, que obliga a los alumnos a compatibilizar dichas enseñanzas con las de régimen general.

2. OBJETIVOS EDUCATIVOS GENERALES

2.1. OBJETIVOS GENERALES DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música tienen como objetivo contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo y, además, las capacidades siguientes:

- 1. Habitarse a escuchar música y establecer un concepto estético que le permita fundamentar y desarrollar los propios criterios interpretativos.*
- 2. Desarrollar la sensibilidad artística y el criterio estético como fuente de formación y enriquecimiento personal.*
- 3. Analizar y valorar la calidad de la música.*
- 4. Conocer los valores de la música y optar por los aspectos emanados de ella que sean más idóneos para el desarrollo personal.*
- 5. Participar en actividades de animación musical y cultural que permitan vivir la experiencia de transmitir el goce de la música.*
- 6. Conocer y emplear con precisión el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos de la música.*
- 7. Conocer y valorar el patrimonio musical como parte integrante del patrimonio histórico y cultural.*
- 8. Conocer y valorar el patrimonio musical de Andalucía y su contribución a la música española y universal.*
- 9. Promover en el alumnado los valores de la tolerancia, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la no discriminación.*

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, Artículo 3)

Las enseñanzas profesionales de música deberán contribuir a que el alumnado adquiera las capacidades siguientes:

- 1. Superar con dominio y capacidad artística los contenidos y objetivos planteados en las asignaturas que componen el currículo de la especialidad elegida.*

2. *Conocer los elementos básicos de los lenguajes musicales, sus características, funciones y transformaciones en los distintos contextos históricos.*
3. *Utilizar el “oído interno” como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
4. *Formar una imagen ajustada de las posibilidades y características musicales de cada uno, tanto a nivel individual como en relación con el grupo, con la disposición necesaria para saber integrarse como un miembro más del mismo o para actuar como responsable del conjunto.*
5. *Compartir vivencias musicales de grupo en el aula y fuera de ella que permitan enriquecer la relación afectiva con la música a través del canto y de la participación instrumental en grupo.*
6. *Valorar el cuerpo y la mente para utilizar con seguridad la técnica y poder concentrarse en la audición e interpretación.*
7. *Interrelacionar y aplicar los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas que componen el currículo, en las vivencias y en las experiencias propias para conseguir una interpretación artística de calidad.*
8. *Conocer y aplicar las técnicas del instrumento o de la voz de acuerdo con las exigencias de las obras.*
9. *Adquirir y demostrar los reflejos necesarios para resolver eventualidades que surjan en la interpretación.*
10. *Cultivar la improvisación y la transposición como elementos inherentes a la creatividad musical.*
11. *Interpretar, individualmente o dentro de la agrupación correspondiente, obras escritas en todos los lenguajes musicales, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y épocas, así como en los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
12. *Conocer, interpretar y valorar armónica, formal y estéticamente diferentes obras del repertorio musical andaluz o de inspiración andaluza.*
13. *Actuar en público con autocontrol, dominio de la memoria y capacidad comunicativa.*

2.3. OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA DE CORO EN LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

(Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Coro tiene como objetivos los que se detallan a continuación:

1. *Controlar de forma consciente el mecanismo respiratorio y la emisión vocal para enriquecer las posibilidades tímbricas y proporcionarle a la voz capacidad de resistencia.*
2. *Utilizar el «oído interno» como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.*
3. *Darse cuenta de la importancia de escuchar al conjunto y de integrarse en el mismo para contribuir a la unidad sonora.*

4. *Conocer a través de la práctica coral tanto la música de nuestra tradición occidental como la de otras culturas, haciendo así patente su importancia en la formación integral de la persona, profundizando en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.*
5. *Reconocer los procesos armónicos y formales a través del repertorio vocal.*
6. *Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.*
7. *Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas*

3. CONTENIDOS ESPECÍFICOS DE LA ESPECIALIDAD

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de ____ tiene como contenidos los que se detallan a continuación:

1. *Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.*
2. *Vocalizaciones, entonación de acordes y cadencias para desarrollar el oído armónico y la afinación.*
3. *Práctica de la memoria como elemento rector de la interpretación.*
4. *Desarrollo de la audición interna como elemento de control de la afinación, de la calidad vocal y del color sonoro del conjunto.*
5. *Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.*
6. *Práctica de la lectura a vista.*
7. *Análisis e interpretación de repertorio de estilo polifónico y contrapuntístico a cuatro y más voces mixtas con o sin acompañamiento instrumental.*
8. *Adquisición progresiva de la seguridad personal en el ejercicio del canto coral.*
9. *Valoración del silencio como marco de la interpretación.*
10. *Interpretación de los textos que favorezcan el desarrollo de la articulación, la velocidad y la precisión rítmica.*
11. *Análisis e interpretación de obras de repertorio coral de diferentes épocas y estilos así como de otros géneros y otros ámbitos culturales.*

4. EVALUACIÓN

4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN GENERALES (Orden de 25 de octubre de 2007, Anexo I)

La evaluación recoge la información necesaria para valorar los aprendizajes. Siguiendo la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía*, la evaluación será continua, integradora y diferenciada según las distintas asignaturas del currículo, considerándose las características propias del alumnado y el contexto sociocultural del centro.

Esta misma *Orden* establece que la evaluación se llevará a cabo preferentemente a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno/a, sin perjuicio de las pruebas que se realicen por los mismos.

Los criterios de evaluación son el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias básicas y el de consecución de los objetivos. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. La definición de unos criterios de evaluación responde a la necesidad de describir aquello de lo que debe ser capaz el alumno para demostrar que ha logrado un objetivo.

Según lo dispuesto en la *Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía*, la asignatura de Coro tiene como criterios de evaluación los que se detallan a continuación:

1. *Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso.*
2. *Reproducir cualquiera de las obras programadas durante el curso en conjunto de tres o más miembros por cuerda.*
3. *Repentizar obras homofónicas de poca o mediana dificultad y de claros contornos tonales.*
4. *Repentizar una obra polifónica de carácter contrapuntístico de pequeña o mediana dificultad.*
5. *Preparar una obra en grupo, sin la dirección del profesor o de la profesora.*
6. *Entonar acordes a cuatro voces en estado fundamental a partir del «La» del*
7. *diapasón, ampliando progresivamente la dificultad, variando el sonido de referencia.*

4.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

En cuanto a los **instrumentos** de evaluación en el marco de la evaluación continua, se mantendrá un registro actualizado sobre el seguimiento del alumno con los progresos y dificultades que va experimentando. Contaremos también con un boletín de calificaciones individualizado en el que se anotarán trimestralmente los resultados de la evaluación así como la calificación correspondiente a la evaluación final del curso, junto a observaciones concretas. Los **procedimientos** serán:

- Observación sistemática durante las sesiones de clase, en las que el profesor valorará de forma constante el progreso que el alumno va experimentando a lo largo de todo el curso, así como su actitud y asistencia. También será objeto de valoración la realización de los trabajos prácticos o teóricos propuestos en cada sesión de clase.
- Evaluaciones de carácter puntual:
Serán mensuales, trimestrales o con cualquier otra periodicidad que estime el profesor. El profesor podrá plantear cualquier tipo de prueba (exámenes, trabajos propuestos, exposiciones en clase,...) que estando en consonancia con las realizadas durante el curso, permitan al alumno demostrar los conocimientos adquiridos durante el mismo.

En el seno del departamento, los profesores contrastarán la información recogida a fin de evaluar tanto la Programación Didáctica como la actividad docente. Se mantendrá

una constante reflexión conjunta de hondo calado pedagógico que evaluará entre otros aspectos los siguientes:

- Adecuación de las actividades programadas a los objetivos previstos
- Flexibilidad de la programación hacia las necesidades individuales concretas
- Variedad y efectividad de metodologías planteadas
- Idoneidad de los recursos y materiales didácticos
- Variedad y efectividad de los procedimientos e instrumentos de evaluación
- Coherencia entre el contenido de las pruebas de evaluación y los contenidos y objetivos programados

4.3 CALIFICACIÓN

La calificación, atendiendo a los distintos criterios de evaluación y calificación detallados para cada curso, y según la normativa vigente, se expresará en los siguientes términos: Insuficiente (IN), Suficiente (SU), Bien (B), Notable (NT) y Sobresaliente (SB). Estas calificaciones irán acompañadas de una calificación numérica, sin decimales, en una escala de uno a diez. Será necesario obtener una puntuación final igual o superior a 5 para superar la materia.

4.4 PÉRDIDA DEL DERECHO A LA EVALUACIÓN CONTINUA

Según el artículo 3 de la Orden del 25 de octubre de 2007 por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, la evaluación continua será realizada por el equipo docente, que actuará de manera colegiada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes del mismo, coordinado por quien ejerza la tutoría. El profesor responsable de cada asignatura decidirá la calificación de la misma.

La aplicación del proceso de evaluación continua al alumnado requerirá la asistencia regular a las clases y actividades programadas para las distintas asignaturas que constituyen el currículo.

El alumnado perderá el derecho a la evaluación continua en la asignatura cuando haya acumulado un **30% de faltas injustificadas en un trimestre**.

Asimismo, **dos faltas justificadas contarán como una injustificada**. De esta manera, si se acumula una cantidad de faltas justificadas que supongan un 30% de faltas injustificadas en un trimestre, también se perderá el derecho a la evaluación continua.

Aclaraciones:

- Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad de un alumno o alumna, las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o por sus padres, madres o tutores legales si es menor de edad.
- La pérdida del derecho a evaluación continua afectará sólo al trimestre en el que se acumule dicho porcentaje de faltas injustificadas.
- Perder el derecho a la evaluación continua no supone la pérdida del derecho de asistencia a clase, sólo la ventaja de ser evaluado a través de los instrumentos y procedimientos de la evaluación continua.

Alumnado que cursa estudios superiores:

Al alumnado que justifique al centro que se encuentra cursando estudios superiores, dada su situación especial que le impide asistir con regularidad al centro por estar estudiando, en su mayoría, fuera de Baza, se le considerarán como justificadas el 50% de las faltas y no por ello perderá el derecho a la evaluación continua.

Dicho alumnado perderá el derecho a la evaluación continua, si del 50% restante de clases acumula un 30% de faltas injustificadas.

4.5 PROMOCIÓN DEL ALUMNADO Y RECUPERACIÓN DE ASIGNATURA PENDIENTE (Artículo 15 del Decreto 241/2007)

Según el Artículo 15 del Decreto 241/2007, de 4 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, los alumnos y alumnas promocionarán de curso cuando hayan superado las asignaturas cursadas o tengan evaluación negativa, como máximo, en dos asignaturas. En el supuesto de que un alumno o alumna promocione con una materia no superada, su recuperación deberá realizarse en el curso al que promociona, si dicha materia forma parte del mismo. En caso contrario, deberá asistir a las clases del curso del que procede.

La evaluación y calificación de las materias pendientes deberá realizarse antes de la evaluación final del curso al que se promociona.

4.6 CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE

El artículo 5 de la Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje y las pruebas de acceso del alumnado de las enseñanzas profesionales de Música y Danza en Andalucía, establece que el alumnado con evaluación negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de las asignaturas no superadas que los centros docentes organizarán durante los primeros cinco días hábiles del mes de septiembre.

Para ello, y teniendo en cuenta que se trata de la asignatura de coro y no de canto solista, deberá presentarse al examen con un compañero (partener) de cada una de las distintas voces del coro para poder examinarse de las obras corales correspondientes al curso que debe superar.

5. METODOLOGÍA

La metodología explica el *cómo enseñar* (principios metodológicos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, métodos didácticos, técnicas didácticas...) por lo tanto, es fundamental en el trabajo cotidiano, ya que la manera de enseñar incide en el rendimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.

En el *Decreto 241/2007, de 4 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de las enseñanzas profesionales de música en Andalucía, quedan contempladas algunas orientaciones metodológicas, dejando autonomía al profesor para

que adapte estas directrices según el contexto del centro, el perfil del alumnado, sus características personales, etc.

Por lo tanto, los métodos de enseñanza son, en gran medida, responsabilidad del profesor, tal y como corresponde al desarrollo de un currículo abierto.

La finalidad esencial de la asignatura de coro es el desarrollo de las capacidades vocales, rítmicas, psicomotoras, auditivas y expresivas, de modo que el canto coral pueda convertirse en instrumento útil y eficaz de comunicación y representación; Por ello, el proceso de adquisición de los conocimientos de la asignatura de Coro deberá apoyarse en procedimientos que desarrollen las destrezas necesarias para la producción y recepción de mensajes.

La acción pedagógica se dirigirá a reforzar el dominio de la emisión vocal y de la comprensión auditiva, ya que ambas son capacidades que hay que desarrollar sistemáticamente, por ser la voz la fuente de la emisión musical y el oído la base de la recepción musical. Asimismo es esencial que los alumnos vean que lo aprendido les es útil en su práctica instrumental.

En la asignatura de Coro, el trabajo en el aula será siempre activo y participativo y la metodología debe partir de los conocimientos reales del alumno, de sus vivencias personales y del contacto con la música. El conocimiento y el descubrimiento de los elementos y conceptos musicales se realizarán a partir de la experiencia y desde la canción. Estos conceptos musicales se razonarán de forma teórica con posterioridad, a la altura de los trimestres segundo y tercero, y de una forma clara y concisa.

Las actividades de técnica vocal (ejercicios de relajación y estiramientos, respiración, emisión de voz, resonancia, colocación de voz, articulación y pronunciación,...) se llevarán a cabo siempre al iniciar la sesión, con el objetivo de consolidar una técnica correcta, constituirán una gimnasia necesaria previa para el trabajo de la sesión. Posteriormente intentaremos automatizar la aplicación de esta técnica a situaciones concretas que nos planteen el repertorio elegido.

Será importante planificar cuidadosamente el ritmo de las sesiones, teniendo en cuenta si se hacen unos ejercicios de técnica vocal genéricos o específicos para preparar la solución de una dificultad que nos encontraremos a lo largo de la sesión, qué orden conviene seguir en el trabajo del repertorio y siempre dejando un margen para la improvisación.

La práctica será útil para afianzar y consolidar los conocimientos adquiridos y facilitará la expresión colectiva. Es imprescindible secuenciar los contenidos que se trabajen en una progresión que permita que cada uno de estos constituya un paso hacia el siguiente y que ésta gradación contribuya a motivar al alumno reforzando su capacidad práctica para hacer música.

La percepción musical se desarrollará con la audición activa. La educación del oído, a partir de juegos y del trabajo sensorial será esencial, no dejar de practicar juegos auditivos con tal de afirmar la afinación melódica y la estructura de la música. La capacidad auditiva se desarrollará en todo momento para que el alumno se convierta en un oyente consciente y sensible, desarrollando al máximo todas las posibilidades afectivas y cognitivas.

En todo momento educaremos al alumnado en la valoración del trabajo del director. Conviene de forma continuada reflexionar sobre el ritmo de trabajo que va adquiriendo

el grupo, buscando un orden adecuado de las actividades en función de las dificultades y de la concentración y esfuerzo del alumnado.

La búsqueda del repertorio definitivo se basará en:

- tipología de las voces: blancas o mixtas.
- extensión de las voces en función de la edad y madurez vocal.
- número de alumnos por grupo.
- el grado de dominio de la técnica que tengan los alumnos.

Según las peculiaridades que pueden aparecer en cada grupo y su proceso evolutivo, el tiempo de la clase podrá distribuirse entre los diferentes aspectos:

- Lectura de una obra nueva.
- Ensayo por secciones de dicho fragmento.
- Trabajo de afinación, métrica y pulso.
- Trabajo de texto, respiraciones, fraseo y articulaciones de una obra ya leída.
- Perfeccionamiento en base a la interpretación y empaste de una obra ya conocida técnicamente.
- Indicaciones pertinentes en cada obra respecto a la estética, historia y forma.
- Trabajo de todos estos aspectos de forma individual, en secciones y en grupo.
- Repaso de obras ya trabajadas.
- Preparación de actuaciones públicas.
- Audición de las obras trabajadas o nuevas, en distintas versiones, si es posible.
- Técnica de escena.
- Autovaloración técnica e interpretativa.
- Procedimientos de evaluación.

Es necesario comentar que desde el primer curso (es decir, primer curso de segundo ciclo de las Enseñanzas Básicas), se desarrollarán todas las capacidades que expresan los objetivos generales de la Enseñanza de Coro que marca la ley para las Enseñanzas Básicas, ya que es imprescindible que el alumnado conozca desde el primer momento todos los elementos básicos que constituyen la actividad coral.

La exigencia y nivel de los objetivos o capacidades a alcanzar en cada curso estará determinada por el repertorio de obras a trabajar, que será escogido por el profesor o profesora de coro entre obras del repertorio coral, de acuerdo con el nivel y las necesidades del grupo, teniéndose que recurrir en algunos casos a versiones traducidas o adaptadas de alguna manera a sus posibilidades.

La programación del número de obras que se deben interpretar en cada curso es variable, dependiendo de la dificultad y extensión de las mismas, así como del curso que se trate.

Así mismo, los diferentes tipos de contenidos (conceptuales, procedimentales y actitudinales) se darán de modo interrelacionado. La LOE ha suprimido de forma

explícita esa triple vertiente aunque internamente se sigue manteniendo esa división.

La mayoría de los contenidos serán cíclicos, es decir, volveremos a ellos una y otra vez durante el curso y durante los cursos posteriores, con el fin de conseguir un perfeccionamiento técnico e interpretativo por parte del alumno/a adaptado al nivel de éste.

Alumnos que se encuentran en el cambio de voz y alumnos con patologías vocales.

Por último, si nos encontramos con algunos alumnos que ya se encuentren en el proceso del cambio de voz o que posean algunas patologías relacionadas con la voz, se plantearán las adaptaciones necesarias como:

1. Recitar sobre una nota su parte correspondiente de cada obra, con la aplicación correcta de todos los criterios de evaluación a excepción de los relacionados con la afinación.

2. Señalar en una partitura todos los errores cometidos por un grupo de sus compañeros cuando interpreten cada una de las obras del curso.

El resto de los criterios, procedimientos de evaluación y mínimos exigibles se aplicará como a los demás alumnos.

En definitiva, la metodología que utilizaremos va a ser aquella que tenga como principio fundamental, que los niños van a aprender música haciendo música, y más concretamente, van a aprender a cantar, cantando.

6. ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN CULTURAL

7. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Los recursos y materiales didácticos que utilizaremos durante el curso estarán formados por:

- Sillas apropiadas
- Pizarra pautada y tiza o rotulador
- Piano
- Atril de dirección
- Equipo reproductor de música
- DVD
- Televisor
- Ordenador
- Internet
- Proyector
- Archivo de partituras
- Partituras

- Libros de consulta
- Instrumentos de pequeña percusión

Los alumnos deberán llevar a clase lápiz, goma, cuaderno de papel pautado, agenda, diapasón (según el curso), botella pequeña de agua, además de un dossier con el repertorio de piezas a trabajar durante el curso.

8. ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO

En la vigente *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, en su art. 1, se habla del **principio de la equidad** en la educación para garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación, actuando como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

Así, la mencionada Ley Orgánica aborda de un modo genérico el tratamiento del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo en su Título II, diferenciando por primera vez en una regulación normativa entre:

- a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas** derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.
- b) Alumnado con **altas capacidades intelectuales**.
- c) Y aquí se añade un tercer grupo que representa una pequeña parte de nuestra vida académica: **Alumnado en edad adulta**, cuya presencia en nuestro centro exige por parte del profesorado una adaptación en la manera de transmitir los conocimientos que se adecue a la diversidad de edades en el aula.

El porcentaje del alumnado con necesidades educativas específicas que accede a estos estudios es mucho menor que el que se encuentra en la educación obligatoria, donde los programas de diversificación curricular son una práctica mucho más habitual.

No obstante, la diversidad no sólo es aplicable a una edad en concreto, sino que es una característica de la conducta y condición humana que se manifiesta en el comportamiento y modo de vida de los individuos.

En el caso de nuestro centro, CPM José Salinas de Baza, la diversidad en las capacidades del alumnado se manifiesta en un mínimo porcentaje del mismo. En nuestra opinión, la educación musical que ofrece el conservatorio beneficia el desarrollo intelectual, conductual y psicológico de este alumnado en concreto y de todos en general.

Considerando la propia clasificación legal mencionada anteriormente, esta diversidad se concreta en la realidad de las aulas en los siguientes casos:

a) Alumnado que presenta **necesidades educativas específicas**:

- Derivadas de cuestiones psicológicas, sociales, familiares, que pueden interactuar con problemas de conducta, falta de rendimiento académico, bajo nivel intelectual, problemas de adaptación familiar y problemas de aptitud.
- Por tratarse de alumnado con alguna enfermedad o que requieren tratamiento médico o psicológico específico. Aquí se relacionan aquellos casos que, por la

experiencia docente de nuestro centro, son más frecuentes en nuestro alumnado y que, no representando a la generalidad del mismo, sí es preciso considerarlos para ofrecerles un tratamiento docente compensador.

b) Alumnado con altas capacidades intelectuales.

Un motivo de esta diversidad son las capacidades intelectuales que el alumnado posee y con las que se enfrenta a su proceso de aprendizaje.

El alumnado con altas capacidades intelectuales, tenga o no diagnóstico previo, se puede detectar por el profesorado por determinadas **características que** van a determinar su proceso de aprendizaje. Por supuesto, se enumeran aquí algunas posibilidades que no dejan de ser simples pruebas indiciarias que deben alertar al profesorado de una posible N.E.E.:

- Alto grado de interés y curiosidad por todo lo que les rodea.
- Amplio vocabulario. Gran capacidad de expresión verbal y argumentación.
- Excelente memoria musical, semántica y procedimental.
- Extraordinaria habilidad para hacer un uso efectivo de gran cantidad de información.
- Suelen tener la necesidad de profundizar en los temas de su interés y recurren a libros, enciclopedias, internet u otros para saciar su curiosidad. Pueden agobiar a los maestros con excesivas preguntas y parecer pedante.
- Rápido aprendizaje de las materias.
- Disponen de una gran creatividad para presentar soluciones originales y novedosas delante un determinado problema.
- Cuestiona las decisiones arbitrarias. Sentido crítico. Necesidad de aplicar el método científico y la racionalidad.
- Muestran un agudo sentido del humor.
- Muy perfeccionistas y autocríticos con su progreso lo que les lleva a frustrarse con frecuencia.

El alumnado con altas capacidades intelectuales demanda una atención educativa que responda a sus necesidades de conocimiento, de motivación, de curiosidad y, en general, de desarrollo global e integral como persona.

La atención a la diversidad que representa todo el alumnado de nuestro centro requiere, en muchos casos, una serie de medidas que pueden tomarse a nivel del centro (con líneas de trabajo generales que crean un marco que posibilita orientaciones metodológicas para la diversidad) o a nivel del trabajo del profesor, que incluyen en nuestro conservatorio:

- 1) REFUERZO EDUCATIVO enfocado a alumnos/as concretos.
- 2) ADAPTACIONES CURRICULARES a fin de dar respuesta al alumnado con N.E.E., que se deben concretar en cada caso con la colaboración de los padres.

9. PRUEBA DE ACCESO A ENSEÑANZAS PROFESIONALES

Todos los aspirantes deberán superar una prueba de acceso, tal y como dispone la normativa vigente (Orden de 16 de abril de 2008).

La prueba consistirá en dos ejercicios que serán:

- a. Interpretación en el instrumento de la especialidad a la que se opte de tres obras pertenecientes a distintos estilos, de las que una como mínimo deberá interpretarse de memoria.

La dificultad que deben tener las obras interpretadas se establecerá de acuerdo a la relación de obras orientativas contenidas en el Anexo de la Orden de 16 de abril de 2008 – a disposición de los alumnos en secretaría y en la página Web del centro.

- b. Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del Lenguaje Musical.

Cada ejercicio se calificará con una puntuación de entre 0 y 10 puntos. Será necesaria una calificación superior a 5 puntos para considerar superado el ejercicio correspondiente.

La puntuación definitiva de la prueba de acceso, será la media ponderada de la calificación obtenida en ambos ejercicios, ponderándose el primero de ellos en un 70% y el segundo en un 30% (La no presentación a alguno de los ejercicios supondrá la renuncia de los aspirantes a ser calificados).

La superación de las pruebas de acceso surtirá efectos únicamente para el curso académico para el que hayan sido convocadas.

10. DESARROLLO DE LA PROGRAMACIÓN POR CURSOS

10.1. PROGRAMACIÓN DE 1º CURSO DE EE.PP

10.1.1. OBJETIVOS DE 1º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Coro tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Desarrollar la rapidez en la lectura a primera vista y en la aplicación a vista del texto.
2. Analizar piezas del repertorio vocal desde distintos puntos de vista, estilístico, armónico, formal, etc., como premisa de una mejor interpretación.
3. Comprender y practicar los gestos básicos de la dirección de coro.
4. Dirigir a sus propios compañeros, estableciendo una dinámica de ensayo, entendiendo los distintos roles que desempeñan director y coro.
5. Escuchar grabaciones de las obras trabajadas para valorar críticamente la calidad de la música y de las distintas interpretaciones.
6. Participar y valorar las actividades y hábitos de conducta propios del canto coral.
7. Conocer desde un punto de vista práctico y teórico diferentes estéticas y formas musicales propias de la música coral.
8. Manejar la relajación corporal, la respiración diafragmática y la emisión vocal con fluidez técnica e interpretativa, desarrollando y potenciando las capacidades vocales trabajadas ya en las Enseñanzas Básicas.
9. Integrarse de forma equilibrada en el conjunto, utilizando el oído interno para escuchar a las demás voces, para demostrar dominio de los intervalos y conseguir una perfecta afinación.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	6
2	4, 5
3	7
4	7
5	4
6	7
7	4, 5
8	1
9	2, 3

10.1.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Nociones básicas sobre la forma, autor, época y estilo de las obras trabajadas.
2. Valor histórico, social y cultural de la actividad coral.
3. La palabra en la música: acentuación, puntuación, dicción, articulación y pronunciación.
4. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
5. Nociones básicas de fonética latina y francesa aplicada al canto coral.
6. Naturaleza y clasificación de las vocales.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

7. Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
8. Vocalizaciones.
9. Ejercicios de afinación y empaste a través de la entonación de acordes y cadencias.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

10. Lectura a vista de fragmentos de poca o mediana dificultad.
11. Trabajo, ensayo e interpretación de obras polifónica contrapuntísticas del Barroco y Clasicismo a tres voces iguales.
12. Trabajo, ensayo e interpretación de obras pertenecientes a Bandas Sonoras.
13. Análisis de las respiraciones, fraseo, dinámicas y agógica del repertorio trabajado, realizando las indicaciones que sean necesarias en la partitura.
14. Memorización del repertorio trabajado.
15. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
16. Realización de un trabajo de pronunciación y traducción del texto.
17. Interpretación del repertorio en grupos de uno o tres cantores por cuerda.
18. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de octubre de 2007</i>
1	7, 11
2	7, 11
3	10
4	9
5	10
6	2
7	1
8	2
9	3
CONTENIDOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de octubre de 2007</i>
10	6
11	7, 11
12	11
13	7, 11
14	4
15	10
16	10
17	8
18	7, 8

Segundo trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Comentario sobre la forma, autor, época y estilo de las obras trabajadas.
2. Nociones básicas sobre la historia del canto coral desde la Antigüedad hasta nuestros días.
3. Nociones básicas de fonética inglesa y alemana aplicada al canto coral.
4. Naturaleza y clasificación de las consonantes.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

5. Ejercicios prácticos y vocalizaciones utilizando las distintas consonantes.
6. Ejercicios de respiración, vocalización, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
7. Realización de ejercicios sobre acordes y estructuras armónicas de cierta dificultad para trabajar el oído interno y armónico, así como para afianzar la afinación.
8. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

9. Lectura a vista de fragmentos de poca o mediana dificultad.
10. Trabajo, ensayo e interpretación de obras polifónicas y contrapuntísticas del siglo XX a 4 voces iguales.
11. Trabajo, ensayo e interpretación de obras polifónicas y contrapuntísticas del período Renacentista y Romántico, a capella y con acompañamiento

instrumental.

12. Análisis de las respiraciones, fraseo, dinámicas y agógica del repertorio trabajado, realizando las indicaciones que sean necesarias en la partitura.
13. Memorización del repertorio trabajado.
14. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
15. Realización de un trabajo de pronunciación y traducción del texto.
16. Interpretación del repertorio en grupos de uno o tres cantores por cuerda.
17. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
1	7, 11
2	7, 11
3	10
4	1, 2
5	1, 2
6	1
7	2, 4
8	5
9	6
10	7, 10
11	7, 11
12	7, 11
13	4
14	10
15	10
16	8
17	7, 10

Tercer trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Nociones básicas sobre la forma, autor, época y estilo de las obras trabajadas.
2. Comentario de los rasgos más característicos de la música gospel.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

3. Vocalizaciones y ejercicios prácticos de pronunciación de las consonantes.
4. Ejercicios de respiración, vocalización, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
5. Realización de ejercicios sobre acordes y estructuras armónicas de cierta dificultad para trabajar el oído interno y armónico, así como para afianzar la afinación.
6. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

7. Trabajo, ensayo e interpretación de obras pertenecientes a otras culturas tres y cuatro voces iguales.
8. Lectura a vista de fragmentos de poca o mediana dificultad.
9. Trabajo, ensayo e interpretación de obras polifónicas y contrapuntísticas del siglo XX y XXI a cuatro voces iguales.
10. Análisis de las respiraciones, fraseo, dinámicas y agógica del repertorio trabajado, realizando las indicaciones que sean necesarias en la partitura.
11. Memorización del repertorio trabajado.
12. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
13. Realización de un trabajo de pronunciación y traducción del texto.
14. Interpretación del repertorio en grupos de uno o tres cantores por cuerda.
15. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora con acompañamiento instrumental y con la colaboración de alumnos/as y profesores/as del centro.

Estos contenidos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
1	7, 11
2	7, 11
3	1, 2
4	1
5	2, 4
6	5
7	11
8	6
9	7, 10
10	7, 11
11	4
12	10
13	10
14	8
15	7, 10

10.1.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

El repertorio de obras a trabajar en este curso, acorde con los requisitos del presente programa será escogido por el profesor o profesora de coro, de acuerdo con el nivel, el número y tipo de voces de los diferentes grupos, así como las necesidades y características particulares del grupo-clase.

Teniendo en cuenta el valor formativo, desde el punto de vista musical y humano, y la fructífera e imborrable experiencia que la participación en un proyecto musical concreto (colaboración con otras entidades musicales, participación en actividades extraescolares, etc.) aporta al alumno, el repertorio de obras a trabajar en las Enseñanzas Profesionales estará siempre abierto a alguna modificación y/o ampliación,

respetando siempre los objetivos de la presente programación y concordancia con estos.

10.1.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Lenguaje Musical son los siguientes:

1. Reproducir cualquiera de las obras trabajadas durante el curso en conjunto de tres miembros por cuerda como máximo.
2. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor.
3. Valorar la actitud del alumno a nivel profesional.
4. Utilizar de forma consciente y con naturalidad una correcta técnica vocal.
5. Repentizar obras homofónicas y contrapuntísticas de poca dificultad.
6. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio de clase.
7. Entonar intervalos y acordes a partir del “la” del diapason ampliando progresivamente la dificultad.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la Orden de 25 de octubre de 2007 en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	2
2	5
3	2
4	2
5	3, 4
6	2
7	6

10.1.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)

- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)

10.2. PROGRAMACIÓN DE 2º CURSO DE EE.PP

10.2.1. OBJETIVOS DE 2º CURSO

La enseñanza de la asignatura de Coro tendrá como objetivo contribuir a desarrollar en los alumnos las capacidades siguientes:

1. Llegar a un nivel semiprofesional de técnica vocal, de empaste y de compenetración con el grupo, demostrando un control consciente del mecanismo respiratorio y la emisión vocal, y utilizando el oído interno como base de la afinación, de la audición armónica y de la interpretación musical.
2. Alcanzar los conocimientos, la flexibilidad y la agilidad necesarias para buscar los recursos técnicos más adecuados a cada momento en función de la interpretación.
3. Manejar con soltura la técnica básica de ensayo y el lenguaje musical propio de la dirección coral.
4. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos, de los procesos armónicos y formales, así como de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
5. Analizar, conocer e interpretar obras corales de los diferentes períodos históricos de nuestra tradición occidental, así como de diferentes culturas, aprendiendo las particularidades de cada estilo y mostrando interés por la correcta afinación, sonido e interpretación.
6. Leer a primera vista con un nivel que permita el montaje fluido de las obras.
7. Participar en la planificación y realización en equipo de actividades corales, valorando las aportaciones propias y ajenas en función de los objetivos establecidos, mostrando una actitud flexible y de colaboración y asumiendo responsabilidades en el desarrollo de las tareas.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1, 2, 3
2	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7
3	4, 7
4	4, 5, 7
5	4, 7
6	6
7	7

10.2.2. SECUENCIACIÓN DE CONTENIDOS POR TRIMESTRES

Primer Trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Nociones básicas sobre la forma, autor, época y estilo de las obras trabajadas.
2. Valor histórico, social y cultural de la actividad coral.
3. La palabra en la música: acentuación, puntuación, dicción, articulación y pronunciación.
4. Valoración del silencio como marco de la interpretación.
5. Nociones básicas de fonética latina y francesa aplicada al canto coral.
6. Naturaleza y clasificación de las vocales.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

7. Respiración, entonación, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
8. Vocalizaciones.
9. Ejercicios de afinación y empaste a través de la entonación de acordes y cadencias.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

10. Lectura a vista de fragmentos de poca o mediana dificultad.
11. Trabajo, ensayo e interpretación de obras polifónicas y contrapuntísticas del Barroco y Clasicismo a tres voces iguales.
12. Trabajo, ensayo e interpretación de obras pertenecientes a Bandas Sonoras.
13. Análisis de las respiraciones, fraseo, dinámicas y agógica del repertorio trabajado, realizando las indicaciones que sean necesarias en la partitura.
14. Memorización del repertorio trabajado.
15. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
16. Realización de un trabajo de pronunciación y traducción del texto.
17. Interpretación del repertorio en grupos de uno o tres cantores por cuerda.
18. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	7, 11
2	7, 11
3	10
4	9
5	10
6	2
7	1
8	2
9	3
10	6

CONTENIDOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de octubre de 2007
11	7, 11
12	11
13	7, 11
14	4
15	10
16	10
17	8
18	7, 10

Segundo Trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Comentario sobre la forma, autor, época y estilo de las obras trabajadas.
2. Nociones básicas sobre la historia del canto coral desde la Antigüedad hasta nuestros días.
3. Nociones básicas de fonética inglesa y alemana aplicada al canto coral.
4. - Naturaleza y clasificación de las consonantes.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

5. Ejercicios prácticos y vocalizaciones utilizando las distintas consonantes.
6. Ejercicios de respiración, vocalización, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
7. Realización de ejercicios sobre acordes y estructuras armónicas de cierta dificultad para trabajar el oído interno y armónico, así como para afianzar la afinación.
8. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

9. Lectura a vista de fragmentos de poca o mediana dificultad.
10. Trabajo, ensayo e interpretación de obras polifónicas y contrapuntísticas del siglo XX a 4 voces iguales.
11. Trabajo, ensayo e interpretación de obras polifónicas y contrapuntísticas del período Renacentista y Romántico, a capella y con acompañamiento instrumental.
12. Análisis de las respiraciones, fraseo, dinámicas y agógica del repertorio trabajado, realizando las indicaciones que sean necesarias en la partitura.
13. Memorización del repertorio trabajado.
14. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
15. Realización de un trabajo de pronunciación y traducción del texto.
16. Interpretación del repertorio en grupos de uno o tres cantores por cuerda.
17. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	7, 11
2	7, 11
3	10
4	1, 2
5	1, 2
6	1
7	2, 4
8	5
9	6
10	7, 10
11	7, 11
12	7, 11
13	4
14	10
15	10
16	8
17	7, 10

Tercer trimestre

CONTENIDOS TEÓRICOS:

1. Nociones básicas sobre la forma, autor, época y estilo de las obras trabajadas.
2. Comentario de los rasgos más característicos de la música gospel.

CONTENIDOS TÉCNICOS:

3. Vocalizaciones y ejercicios prácticos de pronunciación de las consonantes.
4. Ejercicios de respiración, vocalización, articulación y resonancia como elementos básicos de la emisión vocal.
5. Realización de ejercicios sobre acordes y estructuras armónicas de cierta dificultad para trabajar el oído interno y armónico, así como para afianzar la afinación.
6. Entonación de intervalos consonantes y disonantes en diferentes grados de complejidad para afianzar la afinación.

CONTENIDOS PRÁCTICO-MUSICALES:

7. Trabajo, ensayo e interpretación de obras pertenecientes a otras culturas a tres y cuatro voces iguales.
8. Lectura a vista de fragmentos de poca o mediana dificultad.
9. Trabajo, ensayo e interpretación de obras polifónicas y contrapuntísticas del siglo XX y XXI a cuatro voces iguales.
10. Análisis de las respiraciones, fraseo, dinámicas y agógica del repertorio trabajado, realizando las indicaciones que sean necesarias en la partitura.
11. Memorización del repertorio trabajado.
12. Realización de trabajos rítmico-textuales con las obras estudiadas.
13. Realización de un trabajo de pronunciación y traducción del texto.

14. Interpretación del repertorio en grupos de uno o tres cantores por cuerda.
15. Interpretación del repertorio en público con dominio técnico, expresivo e interpretativo, siguiendo los gestos del director o directora, con acompañamiento instrumental y con la colaboración de alumnos/as y profesores/as del centro.

Estos objetivos se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<i>ORDEN de 25 de Octubre de 2007</i>
1	7, 11
2	7, 11
3	1, 2
4	1
5	2, 4
6	5
7	11
8	6
9	7, 10
10	7, 11
11	4
12	10
13	10
14	8
15	7, 10

10.2.3. RECURSOS Y MATERIALES DIDÁCTICOS

El repertorio de obras a trabajar en este curso, acorde con los requisitos del presente programa será escogido por el profesor o profesora de coro, de acuerdo con el nivel, el número y tipo de voces de los diferentes grupos, así como las necesidades y características particulares del grupo-clase.

Teniendo en cuenta el valor formativo, desde el punto de vista musical y humano, y la fructífera e imborrable experiencia que la participación en un proyecto musical concreto (colaboración con otras entidades musicales, participación en actividades extraescolares, etc.) aporta al alumno, el repertorio de obras a trabajar en las Enseñanzas Profesionales estará siempre abierto a alguna modificación y/o ampliación, respetando siempre los objetivos de la presente programación y concordancia con estos.

10.2.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación correspondientes al primer curso de las Enseñanzas Profesionales de Lenguaje Musical son los siguientes:

1. Reproducir en cuarteto (o el correspondiente reparto) cualquiera de las obras programadas durante el curso. Mediante este criterio se trata de valorar la

- seguridad para interpretar la propia parte, junto con la integración equilibrada en el conjunto, así como la capacidad de articular y afinar con corrección.
2. Preparar una obra en grupo sin la dirección del profesor o de la profesora.
 3. Valorar la actitud del alumno a nivel profesional.
 4. Utilizar el esfuerzo físico y la técnica vocal adecuada a las exigencias de la ejecución vocal.
 5. Repentizar obras homofónicas y contrapuntísticas de mediana dificultad.
 6. Estudiar en casa las obras correspondientes al repertorio de clase.
7. Entonar intervalos y acordes a partir del “la” del diapasón ampliando progresivamente la dificultad, variando el sonido de referencia.

Estos criterios de evaluación se muestran relacionados con los establecidos en la *Orden de 25 de octubre de 2007* en la siguiente tabla:

CRITERIOS ESPECÍFICOS	ORDEN de 25 de Octubre de 2007
1	1
2	5
3	2
4	1, 2, 3, 4, 5, 6
5	3, 4
6	2
7	6

10.2.5. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

La calificación del alumno estará basada en la objetivación y graduación de los criterios de evaluación.

Aquellos relativos a la actitud del alumno, tales como el esfuerzo realizado, el interés y responsabilidad en el trabajo, la asistencia, conducta y atención en clase, el respeto hacia el trabajo propio y el de sus compañeros y la resolución de trabajos propuestos en clase, en su conjunto supondrán un 60% de la calificación global, mientras que el examen o prueba tendrá un valor del 40%. La media entre la calificación alcanzada entre ambas partes será la calificación global, sin perjuicio de aquellos considerados como requisitos mínimos para superar la asignatura.

En caso de pérdida de evaluación continua, el valor global dependerá de una prueba que constará a su vez de dos partes, una prueba escrita con un valor del 70% y la entrega de algún tipo de trabajo propuesto, con un valor del 30%.

Cada criterio de evaluación se calificará de la siguiente forma:

- Supera sobradamente el criterio propuesto Sobresaliente (9-10)
- Consigue el criterio propuesto y demuestra dominio Notable (7-8)
- Consigue el criterio propuesto sin mucha dificultad Bien (6)
- Supera el criterio propuesto y tienen necesidad de mejorar Suficiente (5)
- No consigue el criterio propuesto pero tiene posibilidades de alcanzarlo Insuficiente (3-4)
- Muestra mucha dificultad para alcanzar el criterio propuesto Insuficiente (1-2)